

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Contratacion por excepci3n

LONGAVI, 04 de Agosto de 2010

DECRETO EXENTO N° 2548 /

VISTOS:

- La Ley 19886, Art. 8, Letra G y su Reglamento Art. 10 N° 7, Letra F
- Decreto Exento n° 2085 y 2084 de fecha 23 de Septiembre de 2009
- Convenio suscrito entre SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE y Municipalidad, denominado **PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2009**

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es un producto de continuidad, con una tercera versi3n de ejecuci3n Comunal a±o, 2008, 2009 y el actual, con un mismo equipo ejecutor.

Que, la experiencia positiva obtenida por el equipo ejecutor, tanto en evaluaci3n SERPLAC - FOSIS y MUNICIPIO, otorga los elementos necesarios de confiabilidad con el equipo ejecutor.

Que, la naturaleza de la negociaci3n, por tanto, contiene circunstancias o características que hacen indispensable acudir a trato directo con equipo ejecutor de las versiones anteriores a fin de optimizar tiempo y calidad de la atenci3n.

DECRETO:

- 1.- Autorizase en car3cter de excepci3n la contrataci3n de;

Mireya Del Carmen Vega Rojas, Cedula de identidad n°
H3ctor Andr3s V3squez Oliveros, cedula de identidad n°

- 2.- Impútese el gasto al ítem 114-05-31 Proyecto Autoconsumo 2010

An3tese, comuníquese, publíquese en el Portal Mercado Público y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CEV/ Cparra/Kcuenvas/Vespinoza

Distribuci3n:

- Mercado Público
- Depto Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Direcci3n Desarrollo Comunitario